CONTROL Y SEGUIMIENTO

CONTRATO N° 14/2023

Entre la **CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY,** domiciliada en la ciudad de Puerto Casado, Departamento de Alto Paraguay, República del Paraguay, representada para este acto por el Presidente del Consejo de Administración, **ABG. JUAN CARLOS BLATTER MEZA,** con Cédula de Identidad N° 2.013.244, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **NORTE EMPRENDIMIENTOS,** con **RUC: 5542403-1,** domiciliada en Pte. Franco c/Tte. Fariña, Horqueta, Horqueta, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **ALEJANDRO OCAMPOS FRUTOS,** con Cédula de Identidad N° 5.542.403, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE PLASTICOS, INSUMOS METALICOS Y HERRAMIENTAS MENORES"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la provisión de los servicios correspondientes al procedimiento de Contratación Directa (CD) N° 09/23 **"ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE PLASTICOS, INSUMOS METALICOS Y HERRAMIENTAS MENORES".-**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son. No aplica.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está

NORTE PERFORACIONES
RUC: 5542403-1

Abg. Juan Carlos Blatter Meza
Presidente

previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC), con **ID N° 426.697.-**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa (CD) N° 09/23, convocado por la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 94/2023 del Consejo de Administración de Alto Paraguay.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	30181513-9998	TAPA PARA INODORO ACOLCHONADO RECTANGULAR	1	Unidad	ORION	Brasil	79.885	**79.885**
2	40161502-002	FILTRO DE AGUA	1	Unidad	HIDRO CLEAM	Costa Rica	650.393	**650.393**
4	21101708-026	HILO DE NYLON P/DESMALEZADORA	13	Unidad	TRAMONTINA	Brasil	193.957	**2.521.441**
5	27112008-004	AZADA TAMAÑO GRANDE	1	Unidad	TRAMONTINA	Brasil	79.177	**79.177**
7	27113201-018	KIT DE HERRAMIENTAS VARIAS PARA GOMERIA	7	Unidad	TOPTUL	China	299.314	**2.095.198**
9	41101515-001	BIDON DE PLASTICO DE 60 LITROS	3	Unidad	CAMPESINO	Nacional	154.000	**462.000**
10	46171503-014	CERRADURA STAM PARA BLINDEX	8	Unidad	GLASS	Brasil	274.001	**2.192.008**
13	47121808-001	SOPAPA DE BRONCE PARA LAVATORIO	9	Unidad	BC	Brasil	24.612	**221.508**
14	30102306-9999	PERFIL DE ALUMINIO TIPO H	9	Unidad	ALCOA	Brasil	89.208	**802.872**
15	30102306-9999	PERFIL DE ALUMINIO TIPO U	9	Unidad	ALCOA	Brasil	55.751	**501.759**
16	30102306-9999	PERFIL EN CRUZ DE ALUMINIO ADONIZADO	9	Unidad	ALCOA	Brasil	190.246	**1.712.214**

Abg. Juan Carlos Blatter Meza
Presidente

NORTE PERFORACIONES
0542.403-1

17	30102306 -9999	PERFIL PARA MARCO PUERTA DE MAMPARA	9	Unidad	ALCOA	Brasil	117.743	**1.059.687**
18	31162307 -001	PLACAS DE MAMPARAS	9	Unidad	DURATEX	Nacional	200.357	**1.803.213**
							Total:	**14.181.355**

Monto Total: Gs. 14.181.355 (Guaraníes Catorce Millones Ciento Ochenta y Un Mil Trescientos Cincuenta y Cinco) IVA incluido.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes/servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Av. Cnel. Sergio Valinotti y Eugenio Hermosa, Juzgado de Primera Instancia de Puerto Casado, Departamento de Alto Paraguay.-

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del funcionario **Abg. Vicente Aponte, Técnico Administrativo** de la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay.-

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De

Abg. Juan Carlos Blatter Meza
Presidente

Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Puerto Casado, Departamento de Alto Paraguay, República del Paraguay al día 11 del mes Setiembre del año 2023.-

Abg. Juan Carlos Blatter Meza
Presidente

Firmado por: **ABG. JUAN CARLOS BLATTER MEZA, Presidente,** en nombre de la Contratante.

Firmado por: **ALEJANDRO OCAMPOS FRUTOS, Representante legal,** en nombre del Proveedor.

NORTE PERFORACIONES
RUC 5542.403-1